

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Suscripción para la capital**

Un año . . . . . 17 pesetas  
 Seis meses . . . . . 25 »  
 Tres id. . . . . 13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas      Atrasado: 1,00

**Suscripción para fuera de la capital**

Un año . . . . . 50 pesetas  
 Seis meses . . . . . 28 »  
 Tres id. . . . . 14 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR  
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA**

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS**

**CIRCULAR NUMERO 1.735**

Precios máximos de los artículos suministrados por los Economatos, correspondientes al mes de abril 1946.

A tenor de lo dispuesto en las normas 55 y 56 de la Circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios a que se venderán, como máximo, los artículos intervenidos que se expendan por los Economatos de esta provincia, durante el mes en curso, son los siguientes:

**Economatos de Empresas.**

- Aceite, 5'837 pesetas kilogramo.
- Arroz corriente, 2'671.
- Arroz v. especiales, 4'00
- Azúcar, 4'63.
- Bacalao, 4'80.
- Café, 30'84.
- Chocolate, 9'55.
- Garbanzos, 2'891.
- Jabón, 3'5573.
- Alubias, 3'553.
- Lentejas, 2'456.
- Puré a granel, 2'501.
- Manteca fundida, 13'15.
- Patatas, 0'773.
- Tocino, 10'81.

**Economatos de Organismos oficiales y Cooperativas de consumo.**

- Aceite, 6'00 pesetas kilogramo.
- Arroz corriente, 2'857.
- Arroz v. especiales, 4'00.
- Azúcar, 4'83.
- Bacalao, 4'80.
- Café, 31'84.
- Chocolate, 9'55.
- Garbanzos, 3'093.
- Jabón, 3'806.
- Alubias, 3'801.
- Lentejas, 2'606.
- Puré a granel, 2'676.
- Manteca fundida, 13'15.
- Patatas, 0'773.
- Tocino, 10'81.

1.º Tanto los redondeos como cualquier diferencia que se pueda producir porque el costo real de la mercancía no llegue a alcanzar los precios indicados a que puedan vender unos y otros, quedará a favor de los beneficiarios de los mismos, haciendo rebaja de precios en los meses sucesivos, a fin de conseguir haga tal bonificación.

2.º Las Empresas o Administradores de los Economatos serán responsables ante el Ministerio del Trabajo del cumplimiento exacto de esta disposición, viniendo, además, obligados a tener expuesta a la vista de los consumidores una lista en la que harán constar los precios oficiales, por kilogramo para mayoristas que estén vigentes en la provincia, el que corresponda a la ración sin redondeo y ya redondeada, remitiendo una copia a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y otra a la Fiscalía Provincial de Tasas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 3 de abril de 1946.—El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

**CIRCULAR NUMERO 1.736.**

**Precios oficiales para bacalao.**

Aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, regirán, a partir de esta fecha, para la venta del bacalao de 28/32 colas, procedentes de la P. Y. S. B. E., los siguientes precios oficiales:

- El almacén, 8'51 pesetas kilo.
- Al público, 9'50.

Quedan anulados los publicados en la Circular de esta Delegación Provincial, número 1.730, de fecha 30 de marzo último.

Burgos 3 de abril de 1946.—El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

Relación de los nombramientos de Jueces y Fiscales de Paz y sus respectivos suplentes, que en renovación ordinaria ha hecho la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, y que se publica a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Justicia Municipal.

**Provincia de Burgos**

(Continuación).

**Partido judicial de Burgos**

Agés.—Juez, Vicente Izquierdo García; suplente, Constanco Mar-

lín García. Fiscal, Bonifacio García García, suplente, Hilario García Sancho.

Albillos.—Juez, Félix Espiga Sáiz; suplente, Daniel García Arnáiz. Fiscal, Gregorio Pardo Alcalde; suplente, Cándido Cortezón Redondo.

Arcos.—Juez, Secundino Pérez Izquierdo; suplente, Honorio Barrios García. Fiscal, Jaime Mariscal Sanz; suplente, Mariano Barrios Sáiz.

Arlanzón.—Juez, Patricio Juez Villafranca; suplente, Benito Garrido Vicente. Fiscal, Andrés de Diego García; suplente, Alejandro Ortega García.

Arroyal.—Juez, Julián Sáiz Velasco; suplente, Teodosio Sáiz Velasco. Fiscal, Mariano de la Iglesia Bernal; suplente, Pedro Velasco Alonso.

Atapuerca.—Juez, Marcelino Mena Ruiz; suplente, Pedro García García. Fiscal, Vidal Cerda Cerda; suplente, Pablo López Gallo.

Los Ausines.—Juez, Nicolás Cantero Espinosa; suplente, Ildefonso Mansilla Gil. Fiscal, Eustaquio Sáiz Briongos; suplente, Luis Sáiz Santos.

Avellanosa del Páramo.—Juez, Fabián Peña; suplente, Basilio Santamaría. Fiscal, Máximo Varona Pérez; suplente, Honorato García García.

Barrios de Colina.—Juez, Felipe Sedano Velasco; suplente, Sixto Alvarez Colina. Fiscal, Jesús Pérez Colina; suplente, Antonio González Alvarez.

Buniel.—Juez, Mariano del Val Gutiérrez; suplente, Castor Saldaña Martínez. Fiscal, Luis Martínez Albillos; suplente, Vicente de la Fuente Iglesia.

Cavia.—Juez, Donaciano Rojo; suplente, Vicente Delgado Fiscal, Esteban Riverás Gonzalo; suplente, Calixto Ortega Martínez.

Carcedo de Burgos.—Juez, Constantino Palacios González; suplente, Sotero Bravo Palacios. Fiscal, Indalecio Ausín Peña; suplente, Julio Gómez Varona.

Cardeñadijo.—Juez, Teodoro Mansilla Calvo; suplente, Laurentino Hortigüela Hernando. Fiscal, Félix Rodrigo; suplente, Alberto Arribas.

Cardeñajimeno.—Juez, Emilio Andrés Duque; suplente, Hipólito

Ruiz Monedero. Fiscal, Jesús Ortega Fernández; suplente, Vicente Miguel Díez.

Cardeñuela Riopico.—Juez, Miguel Sagredo García; suplente, Rafael Díez Ruiz. Fiscal, Isidoro Bravo Ruiz; suplente, Avelino Gómez Arnáiz.

Castrillo del Val.—Juez, Florentino Domingo García; suplente, Rafael Alonso Casado. Fiscal, Moisés Palacios Mansilla; suplente, Fabián Sáiz Palacios.

Cayuela.—Juez, Faustino Royo Pérez; suplente, Felipe Barrio Alcalde. Fiscal, Miguel Minguez Varona; suplente, Alfonso Arcas Delgado.

Celada del Camino.—Juez, Leoncio Lozano Miguel; suplente, Antoliano Tobar Anuncibay; Fiscal, Domingo Villanueva Arroyo; suplente, Eladio Lozano González.

Celadas (Las).—Juez, Eloy González Martín; suplente, Adrián Pérez Aparicio. Fiscal, Francisco Martín Pérez; suplente, Vicencio Pérez Martínez.

Celadilla Sotobrin.—Juez, Evaristo Moreno Martínez; suplente, Félix Santamaría Moreno; Fiscal, Estanislao Santamaría Alonso; suplente, Ildefonso Urbina Valladolid.

Cubillo del Campo.—Juez, Angel Saldaña del Amo; suplente, Francisco Alzaga Quintanilla. Fiscal, Felipe González Heras; suplente, Jorge Navarro Navarro.

Cueva de Juarros.—Juez, Florencio Alegre Hernando; suplente, Víctor Revilla Fernández. Fiscal, Crescencio Cubillo Palacios; suplente, Galo Arroyo Hernando.

Estépar.—Juez, Luis Arroyo Melgosa; suplente, Leonardo Araus Pérez. Fiscal, Gratiano Romo Ortega; suplente, Emiliano Vivar Ortega.

Frandovinez.—Juez, Andrés Tajadura Ortega; suplente, Ruperto Arcos. Fiscal, Gregorio González Pérez; suplente, Isidro Tajadura Ortega.

Fresno de Rodilla.—Juez, Pablo López; suplente, Emeterio Ruiz Garrido. Fiscal, Francisco Ruiz de la Torre; suplente, Eladio García López.

Galarde.—Juez, Eulogio Arroyo Arroyo; suplente, Segundo Pino Vicente. Fiscal, Vicente Pineda Lara; suplente, Cándido Lara Arroyo.

Gamonal de Riopico.—Juez, Ignacio Sáiz González; suplente, Antonio Güemes Rodríguez. Fiscal, Alejandro de Román González; suplente, Miguel González Sáiz.

Gredilla la Polera.—Juez, Federico Alvarez Nogal; suplente, Valentín García Pérez, Fiscal, Francisco Diez Villalafín; suplente, Matías Álamo Sagredo.

Hontomín.—Juez, Mariano Gómez Arce; suplente, Tobías Serna Serna. Fiscal, Eusebio Gómez Moradillo; suplente, Alejandro Ortega Moradillo.

Hontoria de la Cantería.—Juez, Basiliano del Pino Arribas; suplente, Pablo López García. Fiscal, Félix Palacios Diez; suplente, Félix Diez Sanz.

Hormaza.—Juez, Marciano González Nebreda; suplente, Francisco Rodríguez González. Fiscal, Ramón González Nebreda; suplente, Aurelio Martínez González.

Hormazas (Las).—Juez, Daniel Franco Alcalde; suplente, Valeriano Martínez Ortega. Fiscal, Ricardo Martín Villanueva; suplente, Abundio González Mediavilla.

Hornillos del Camino.—Juez, Buenaventura Antón García; suplente, Perpetuo García Peña, Fiscal, Vicente García Arnáiz; suplente, Servando Mayor Nicolás.

Huérmedes.—Juez, Mariano Alonso Alonso; suplente, Emilio García Martínez. Fiscal, Fidel Alonso Diez; suplente, Marcelino García Ubierna.

Hurones.—Juez, Julio Ibeas Ruiz; suplente, Aureliano Ruiz de Román. Fiscal, Fidel Ibeas Nidagüila; suplente, Vicente Ibeas Ruiz.

Ibeas de Juarros.—Juez, Bruno Peña González; suplente, José García Alegre. Fiscal, Isidoro García Santamaría; suplente, Simón Lázaro García.

Isar.—Juez, Pedro Ortega Rodríguez; suplente, Agapito Sedano Casado. Fiscal, Constancio Torre Pérez; suplente, Fausto Saldaña Torre.

Lodoso.—Juez, Angel Quintano Quintano; suplente, Eulogio Sanfidrián Rio. Fiscal, Feliciano Nebreda Diez; suplente, Julián Marín Rojo.

Mansilla de Burgos.—Juez, Manuel Nogal Mansilla; suplente, Fidel Rojo Miñón. Fiscal, Jesús Pérez Diez; suplente, Teodoro Rojo Miñón.

Marmellar de Abajo.—Juez, Jacinto Santamaría Alonso; suplente, Eusebio Peña Miñón. Fiscal, Isidoro Franco Miñón; suplente, Conrado Franco Santamaría.

Marmellar de Arriba.—Juez, Isidoro Peña Alonso; suplente, Agustín Santiago Ariño. Fiscal, Máximo González; suplente, Bernabé Sáez.

Mazuelo de Muñó.—Juez, José García Temiño; suplente, Emiliano Delgado Fernández. Fiscal, Silvano Diez y Diez; suplente, Máximo Marín Sagredo.

Medinilla de la Dehesa.—Juez, Julián Alegre, Miguel; suplente, Felipe Delgado Puente. Fiscal, Santiago Antón García; suplente, Faustino Palacios Peña.

Módubar de la Emparedada.—Juez, Luis Hortigüela Palacios; suplente, Victoriano Cabiá Pérez. Fiscal, Justo Ortega Saldaña; suplente, Leoncio García García.

La Molina de Ubierna.—Juez, Constantino Arce González; suplente, Valeriano Martínez Marín.

nez. Fiscal, Daniel González González; suplente, Emiliano del Omo González.

La Nuez de Abajo.—Juez, Angel Varona Gómez; suplente, Segundo Varona Casfillo. Fiscal, César Campo Villanueva; suplente, Saturnino San Martín Santiago.

Orbaneja Riopico.—Juez, Constantino Gallo Martínez; suplente, Pedro Sevilla Martínez. Fiscal, Blas Gallo Manzanedo; suplente, Victor Sevilla Manzanedo.

Palacios de Benaver.—Juez, Hilario Pérez López; suplente, Eduardo Vicario López. Fiscal, Anacleto Marcos Pérez; suplente, Fausto Santa María Peña.

Palazuelos de la Sierra.—Juez, Alejandro Cubillo González; suplente, Justo Barga Benito. Fiscal, Higinio García Lázaro; suplente, Felipe Elvira Cano.

Páramo del Arroyo.—Juez, Nicolás Ramírez Calleja; suplente, Feliciano González Santa María. Fiscal, Rufino Pardo Peña; suplente, Bonifacio Calleja Fernández.

Pedrosa de Río Urbel.—Juez, Julio Río Páramo; suplente, Fermín Río Pardo. Fiscal, Antolín Iglesias Velasco; suplente, Emiliano Río Tajadura.

Pineda de la Sierra.—Juez, Teófilo Torres Gutiérrez; suplente, Santiago Rojo Gil. Fiscal, Lorenzo Alegre Serrano; suplente, Benito Ibáñez Mateo.

Quintanadueñas.—Juez, Lucio Alonso Trascasa; suplente, Saturnino Velasco Nebreda. Fiscal, Vicente Temiño Martínez; suplente, Máximo Alonso Villalafín.

Quintanaortuño.—Juez, Amancio Ubierna Barco; suplente, Sebastián Fernández Rodríguez. Fiscal, Severino Solana Gutiérrez; suplente, José Solana Barco.

Quintanapalla.—Juez, Ciriaco Arnáiz Ruiz; suplente, Delfín Ruiz Arnáiz. Fiscal, Leopoldo Sanz Ibeas; suplente, Marcelino García Arnáiz.

Quintanarruz.—Juez, Jesús Gutiérrez Güemes; suplente, Aureliano García Fernández. Fiscal, Julián Arce Miñón; suplente, Florentino Gutiérrez Marín.

(Continuará).

#### Alcaldía de Belorado

Confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el proyecto de presupuesto extraordinario, número 1 del actual ejercicio, importante ciento cincuenta y siete mil dos pesetas, y destinado a cubrir las atenciones de construcción de un mercado cubierto de abastos en esta localidad, con instalación de báscula en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 241 del Decreto de 25 de enero del año actual, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Las reclamaciones contra el mismo solamente podrán ser presentadas por las causas o motivos indicados en los apartados A, B, y C del párrafo 3.º del artículo antes citado, y deberán hacerse por duplicado y debidamente rein-

tegradas, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Belorado 29 de marzo de 1946. —El Alcalde, Francisco Martínez.

#### Agrupación de Fondos Carcelarios del Partido judicial de Aranda de Duero.

El día 11 de abril próximo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, tendrá lugar en el salón de actos de esta casa consistorial, la reunión de los Alcaldes de los pueblos que constituyen este partido judicial, al objeto de examinar y en su caso aprobar las cuentas del pasado año de 1945, correspondientes a esta Agrupación.

Aranda de Duero 28 de marzo de 1946. —El Alcalde-Presidente de la Agrupación, Félix Arranz.

#### Alcaldía de Roa.

Con objeto de que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan confeccionar los apéndices de la riqueza urbana, como base para la formación de los repartimientos del año 1947, se invita a los contribuyentes vecinos y forasteros que hubiesen experimentado alguna variación en su riqueza, para que antes del día 15 de abril próximo presenten las relaciones de alta o baja, acompañadas de los documentos reglamentarios y debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Roa 30 de marzo de 1946 —El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

#### Alcaldía de Espinosa de los Monteros

La Corporación municipal, al conocer del Decreto de Ordenación provincial de las Haciendas Locales del 25 de enero de 1946 (B. O. del Estado, número 35, del 4 de este mes), ha acordado adaptar a sus disposiciones las tarifas de las exacciones siguientes:

Ordenanza sobre inspección y reconocimiento de alimentos, concepto 2 de la tarifa, relativo a pescados frescos de todas clases.

Ordenanza del arbitrio municipal sobre consumo de bebidas en todos sus conceptos.

Se hace público, por quince días, para que durante ellos puedan formularse las reclamaciones procedentes contra dichas tarifas, obrantes en Secretaría, pues pasado ese plazo no se admitirá ninguna y se elevarán a la aprobación de la Superioridad.

Espinosa de los Monteros 25 de abril de 1946. —El Alcalde, Prudencio Marañón.

#### Alcaldía de Mambrilla de Castrejón.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente al año 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mambrilla de Castrejón 30 de marzo de 1946. —El Alcalde, Santiago D. Diez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Nebreda.

#### Alcaldía de Valmala.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1945, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas libremente por los vecinos y habitantes del término municipal que lo deseen y presentarse en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones, observaciones y reparos que se juzguen pertinentes; pues transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Valmala 28 de marzo de 1946. —El Alcalde, Emilio Alarcia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Cecilia, Gumiel de Hizán, Pradoluengo, Rábanos y Rabé de las Calzadas.

#### Hospital Militar de Burgos.

Necesitando este Hospital viveres y artículos para el próximo mes de mayo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual y durante la primera media hora de constituida la Junta Económica; el anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en esta Administración.

Burgos 3 de abril de 1946. —El Secretario.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311

## BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Capital autorizado ..... 200.000.000 de pesetas  
desembolsado ..... 180.424.000 »  
Reservas ..... 145.517.519 28

### SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24. — (Edificio de su propiedad).

### CAJA DE AHORROS

Libreas ordinarias a la vista ..... 2 por 100.

#### SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.